



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DEL CAMPO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE:	DDE-19327		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias de juicios sucesorios ante el Registro Agrario Nacional.					
DESCRIPCIÓN:					
Brindar la información necesaria al ciudadano en la integración de expediente para la inscripción de sentencia de un juicio sucesorio ante el Registro Agrario Nacional.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023 , Procedimiento: 8.5 "Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional".			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
		DIRECCIÓN WEB:	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado acreditó los requerimientos necesarios durante el juicio para obtener una sentencia favorable de los derechos parcelarios y/o de sobre tierras de uso común.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato de solicitud FF-RAN-01 . Que podrá descargar en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685927/FF-RAN-01_con_instructivo.pdf (En caso de no conocer éste formato, se les llenará en la Coordinación).	Si (1)	Si (1)	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico , Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281. (Este fundamento jurídico aplica para todos los requisitos del presente servicio)
2. Sentencia expedida por el Tribunal Unitario Agrario No. 24.	Si (1) (Cotejo)	Si (1) (Certificada)	
3. Certificados parcelarios o de Derechos sobre tierras de uso común a nombre del extinto titular.	Si (1) (Cotejo)	Si (2) (Certificada)	
4. Acta de defunción del titular anterior.	No	Si (2) (Certificada)	
5. Acta de nacimiento del sucesor acreditado.	No	Si (2) (Certificada)	



6. Identificación oficial vigente de la o el solicitante. (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).	No	Si (2)	
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el promovente.	No	Si (2)	
8. Cédula de datos generales del sucesor acreditado.	No	Si (2)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"> La o el Ciudadano acude a la Coordinación de Asuntos Agrarios. La Coordinación de Asuntos Agrarios entrega lista de requisitos para la integración del expediente. La o el Auxiliar Administrativo, integra el expediente de "Inscripción de sentencia" e instruye al ciudadano para que lo ingrese al RAN. La o el Ciudadano, ingresa el expediente al RAN y entrega el acuse de recibido a la Coordinación de Asuntos Agrarios. 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 minutos							
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El interesado debe estar reconocido mediante sentencia como legítimo sucesor.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal, ubicada en calle Roberto Barrios, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121246050 https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Asuntos Agrarios			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Ing. Miguel Cardoso Albino					
DOMICILIO:	CALLE	Adolfo López Mateos, esquina con Calle Geranio.		NO. EXT.	500	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 59 01		No aplica	asuntos.agrarios@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes me van a dar los certificados parcelarios a mi nombre?
RESPUESTA:	No, nosotros le vamos a ayudar a armar el expediente con la sentencia del juicio para que usted solicite los certificados ante el Registro Agrario Nacional.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto me va a costar este trámite?
RESPUESTA:	Nada, los servicios que se proporcionan la Coordinación de Asuntos Agrarios son completamente gratuitos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Después de este trámite, qué sigue?
RESPUESTA:	Con la entrega de sus certificados, terminamos el asunto.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08/Febrero/2024
Ing. Miguel Cardoso Albino Jefe del Departamento de Desarrollo del Campo	L.D. Sinuhé García Sotelo Director de Desarrollo Económico	